



VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA 2018

CONCURSO DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día **26 de Septiembre de 2018**, en las oficinas del SEAPAL VALLARTA, ubicadas en la avenida Francisco Villa y Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, se reunió la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, previa convocatoria que fue recibida por los integrantes para celebrar el acto de **Dictamen y Fallo** del Concurso de Obra Pública **SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P**, consistente en la "Perforación y Equipamiento de Pozo Profundo "El Zarco", en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco", con cargo al Programa de Egresos para Obras de Inversión 2018, Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2018 (Partida G.7).

Se inicia con la proposición del **Orden del día**:

1. Bienvenida y **JUNTA PRELIMINAR** con la Comisión de Adjudicación de Obra conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. **DECLARACIÓN OFICIAL** del Acto de **Dictamen y Fallo** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P**, por el Lic. **Andrés González Palomera**, Director General y Presidente de la Comisión.
3. Presentación de los asistentes y Servidores Públicos invitados.
4. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL** por el Ing. **Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
5. **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P**, por el Ing. **Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión.
6. **ENTREGA DEL DOCUMENTO** a las empresas participantes.



**VIGÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA 2018
PARA EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P**

Como primer punto, se dio la bienvenida a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL** y se realizó una **JUNTA PRELIMINAR** con el objeto de determinar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo y el Dictamen correspondiente conforme a los **artículos 26, 28 y 30** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se establece la integración, sesiones y funciones de dicha Comisión para: **“Emitir su resolución, la cual será inapelable respecto a las mejores condiciones de calidad, servicio, costo solvente y tiempo de ejecución de la obra”**, resultando de la misma adjudicación del contrato a la empresa que se menciona posteriormente.

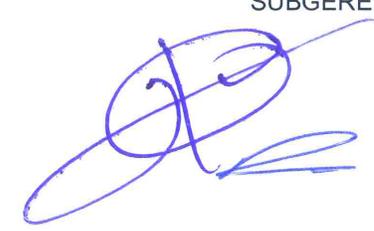
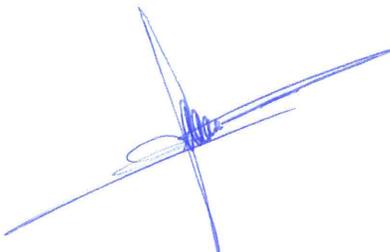
A continuación, se realizó la **DECLARACIÓN OFICIAL** del acto, presentación de los asistentes y servidores públicos invitados, así como a los Miembros de la **Comisión de Adjudicación de Obra del SEAPAL**, encontrándose presentes los siguientes: **Lic. Andrés González Palomera**, Director General y Presidente de la Comisión; **Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y Secretario Técnico de la Comisión; **Arq. Rodolfo Macías Gómez**, representando al Presidente Municipal del H. Ayto. de Puerto Vallarta; **Lic. Carlos Elizondo Ramos**, representando a la Coparmex; LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas, invitado; LCP. José Manuel Villaseñor García, invitado; Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros, invitada; Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, invitado; Ing. Sergio Alonso Salcedo Romero, invitado; Lic. Edgar Luis Domínguez Maldonado, invitado y el Arq. Luis Guillermo Muñoz Plascencia, invitado, encontrándose presentes tres miembros con voz y voto y un miembro sólo con voz. El Subgerente Técnico verifica que no existe **Quórum Legal** para celebrar la sesión, determinándose ésta como **EXTRAORDINARIA** a las 10:45 horas.

Finalmente, se dio **LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE FALLO** del Concurso de Obra Pública N° **SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P**; por el **Ing. Víctor Hugo Fernández Flores**, Subgerente Técnico del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, misma que se anexa a la presente.

Para concluir, el **Lic. Andrés González Palomera**, Director General, agradeció la asistencia de los presentes a esta reunión que concluyó a las 11:00 horas del día 26 de Septiembre de 2018.

No teniendo otro asunto que tratar, se da por terminada la **Vigésima Segunda Reunión Extraordinaria de la Comisión de Adjudicación de Obra 2018**, firmando todos los que en ella intervinieron, entregándose una copia simple a las partes interesadas.

SUBGERENCIA TÉCNICA.



DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P



LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° IO-914125976-E7-2018

FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO "EL ZARCO", EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

A).- EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL TITULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", CAPITULO PRIMERO "GENERALIDADES", ARTÍCULOS 27 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE EFECTUO MEDIANTE ESCRITO N° D.G. 1274/2018, LA INVITACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA POR INVITACION A 3 PERSONAS N° IO-914125976-E7-2018, PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P, RELATIVA A LA "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO "EL ZARCO", EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO" A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

1. INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2. DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.
3. INCOMAQ, S.A. DE C.V.

B).- SE ESTABLECIÓ EN LA INVITACIÓN Y BASES, QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO SE LLEVARÍA A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018, DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS.

C).- CON FUNDAMENTO EN LA INVITACIÓN Y BASES REFERIDAS Y EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INCISO I, LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE CELEBRÓ EL DÍA LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HORAS.

D).- AL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES SE PRESENTARON LAS 3 EMPRESAS QUE LLEVARON A CABO SU ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO A RESGUARDO DE LA DEPENDENCIA 3 PROPUESTAS PARA SU VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA.

E).- EL IMPORTE PROPUESTO POR LOS PARTICIPANTES ES EL SIGUIENTE:

N°	EMPRESA	IMPORTE
1	INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3'969,760.83
2	DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.	\$ 3'942,874.65
3	INCOMAQ, S.A. DE C.V.	\$ 3'967,124.38

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P

F).- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EN APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO IV "EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES" DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SE REALIZO EL ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

➤ DICTAMEN:

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DETALLADA, ESTUDIO, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, CON LA FINALIDAD DE REUNIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EMITIR UN FALLO SEGÚN LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN DEL CONCURSO, SUS ANEXOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

1. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
2. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.
3. LA PROPUESTA DE LA EMPRESA INCOMAQ, S.A. DE C.V., SE CONSIDERA SOLVENTE TODA VEZ QUE CUMPLE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO.

EL PRESENTE DICTAMEN, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO "EL ZARCO", EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO".

➤ FALLO DEL CONCURSO:

DANDO SEGUIMIENTO AL DICTAMEN PARA FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO "EL ZARCO", EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"; Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TÍTULO TERCERO "DE LAS OBRAS Y SERVICIOS POR CONTRATO", CAPITULO PRIMERO, LICITACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN IV "FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN", SE DETERMINA QUE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA:

DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE:

\$ 3'942,874.65

(TRES MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P

ES LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA QUE REÚNE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ANTES MENCIONADO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LA OBRA CONCURSADA.

EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO SURTE PARA LA EMPRESA **DESARROLLOS HABITACIONALES Y URBANIZACION, S.A. DE C.V.**, EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA Y PARA ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS EL DÍA JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA; ASÍ TAMBIÉN, ADQUIERE EL COMPROMISO Y LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA CONSULTA REFERIDA EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL CAPÍTULO I "DISPOSICIONES GENERALES" DE LAS BASES DE CONCURSO, ASÍ COMO OBTENER Y ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES (CAPITULO V "DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO", INCISO I Y II), LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICADAS TAMBIÉN EN LA CLAUSULA OCTAVA, INCISOS A) Y B) DEL MODELO DE CONTRATO, QUEDANDO APERCIBIDO DE QUE, SI NO CUMPLE CON TALES OBLIGACIONES, EL FALLO A SU FAVOR QUEDARA SIN EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE EMITEN LAS OBSERVACIONES QUE ACLARAN LA NO ELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS RESTANTES:

EMPRESA: INPALA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

EMPRESA: INCOMAQ, S.A. DE C.V. SU OFERTA NO ES LA MÁS BAJA SOLVENTE.

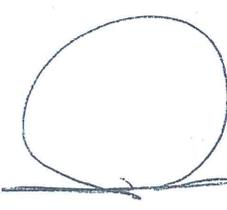
NO HABIENDO MAS HECHOS QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE FALLO, HACIENDO ENTREGA A LOS ASISTENTES COPIA DE LA PRESENTE ACTA, (DICTAMEN Y FALLO), MISMA QUE ESTARÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN LAS OFICINAS DEL SEAPAL VALLARTA, UBICADAS EN LA AV. FRANCISCO VILLA ESQUINA MANUEL ÁVILA CAMACHO, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO, C.P. 48330, EN LA SECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO DE OBRA N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO "EL ZARCO", EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO", A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUEDANDO A PARTIR DE ESTA FECHA DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA
DEL SEAPAL VALLARTA**



**LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ PALOMERA
DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

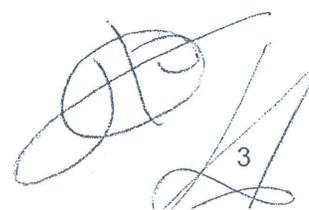


3

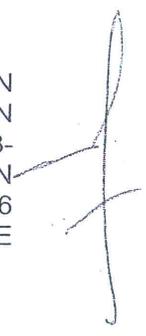






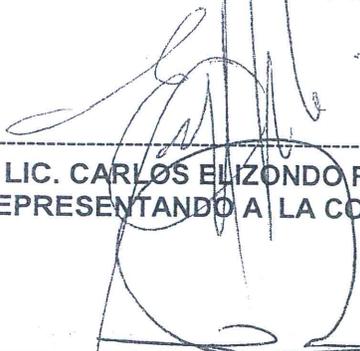

3







LIC. MARÍA TERESA BRITO SERRANO
CONTRALORA DEL ESTADO DE JALISCO



LIC. CARLOS ELIZONDO RAMOS
REPRESENTANDO A LA COPARMEX

ARQ. RODOLFO MACÍAS GÓMEZ
REPRESENTANDO AL PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL H. AYTO. DE PUERTO
VALLARTA, JALISCO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. CARLOS GERARD GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA CÁMARA
NACIONAL DE COMERCIO

ING. OSCAR FERNANDO CASTELLÓN
RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL H.
AYTO. DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

ARQ. HÉCTOR IGNACIO GUERRERO OCAMPO
REPRESENTANDO AL COLEGIO DE
ARQUITECTOS DE LA COSTA NORTE DE
JALISCO, A.C.

ING. JUAN FRANCISCO ZUÑIGA ORONA
REPRESENTANDO AL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE LA COSTA DE
JALISCO, A.C.

ING. MANUEL VALENTÍN ACOSTA PADILLA
GERENTE DE OPERACIÓN Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

INVITADOS POR SEAPAL VALLARTA

L.A.E. GILBERTO JAVIER FERNÁNDEZ
CUEVAS
GERENTE ADMINISTRATIVO

LIC. BIANCA ISADORA GOMEZ ONTIVEROS
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

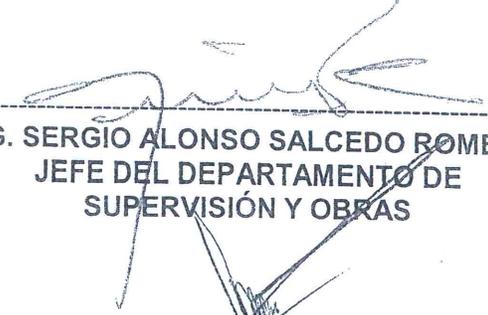
LCP JOSÉ MANUEL VILLASEÑOR GARCIA
COMISARIO PUBLICO PROPIETARIO

ING. RIGOBERTO VELÁZQUEZ NAVARRO
SUBGERENTE DE OPERACIÓN

DICTAMEN Y FALLO DEL CONCURSO N° SEAPAL-2018-23-PRODDER (4)-I3P



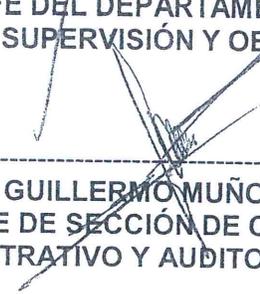
ING. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FLORES
SUBGERENTE TÉCNICO



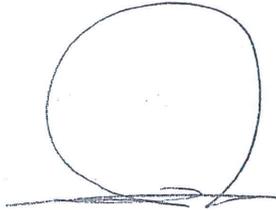
ING. SERGIO ALONSO SALCEDO ROMERO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SUPERVISIÓN Y OBRAS



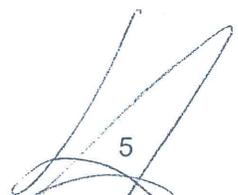
LIC. EDGAR LUIS DOMÍNGUEZ MALDONADO
ASISTENTE DE LA SUBGERENCIA TÉCNICA



ARQ. LUIS GUILLERMO MUÑOZ PLASCENCIA
JEFE DE SECCIÓN DE CONTROL
ADMINISTRATIVO Y AUDITORIA TÉCNICA



PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.



5